

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2015

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, PRESIDENTE DE LA SALA.

AUSENTE EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO, DE SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA MARÍA DOLORES IGAREDA DIEZ DE SOLLANO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5651/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SALA MIXTA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1783/2015

PROMOVIDO POR ***** Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2744/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DIO CUENTA DE MANERA CONJUNTA CON LOS AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN 1327/2015, 1336/2015, 1351/2015.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1327/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1336/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1351/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LOS PROYECTOS PROPONEN REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO INDICÓ: **"IGUAL QUE LO HE HECHO EN ALGUNOS PRECEDENTES SOBRE EL MISMO TEMA, NO COMPARTO LA PROPUESTA Y EL ESTUDIO QUE SE HACE ALREDEDOR DEL PRINCIPIO *NON BIS IN IDEM* Y, EN CONSECUENCIA, VOTARÉ EN CONTRA DE LOS TRES PROYECTOS."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL, RESPECTO DE LOS TRES AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN; SOMETIDOS A VOTACIÓN, FUERON APROBADOS POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, QUIEN SEÑALÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1657/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA

SÉPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO EXPRESÓ: **"IGUAL, TAMBIÉN EN ESTE ASUNTO, CONFORME A PRECEDENTES, NO COMPARTO LA PROPUESTA; DESDE MI PERSPECTIVA, LA CIRCUNSTANCIA DE QUE ALGUNOS CÓDIGOS CIVILES AÚN RECOJAN EL TEMA DEL DIVORCIO CON CAUSA, NO ME PARECE QUE ESTO SEA CONTRARIO A LA CONSTITUCIÓN NI A NINGÚN DERECHO HUMANO. EN CONSECUENCIA, VOTARÉ EN CONTRA."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, QUIEN INDICÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2764/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO EXPUSO QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA, YA QUE NO COMPARTE EL ESTUDIO QUE SE HACE ALREDEDOR DEL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, POR LO QUE A SU PARECER ES UN TEMA EXCLUSIVAMENTE DE VALORACIÓN DE PRUEBAS.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2480/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR REGIONAL DE TOLUCA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2859/2015

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 1-BIS DE LA MISMA PONENCIA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 651/2015

INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SUSTICACÁN, ZACATECAS, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2539/2015.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y REMITIR LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 550/2015

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2427/2015

PROMOVIDO POR ******, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II DEL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 779/2015

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3242/2015.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 621/2015**

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR EL PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 860/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SEÑALARON QUE EN LOS AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN 1327/2015, 1336/2015 Y 1351/2015, SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, INDICÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1657/2015, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 621/2014**

SOLICITADA POR LA MINISTRA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO, PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL EJERZA SU FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 576/2014, DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL AMPARO DIRECTO A QUE SE REFIERE ESTE ASUNTO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO INDICÓ QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, NO SE REUNEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES PARA QUE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EJERZA LA REFERIDA FACULTAD, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 34/2015

SOLICITADA POR LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, REASUMA SU COMPETENCIA

ORIGINARIA Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 35/2014, DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ASUNTO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO EXPRESÓ QUE AL IGUAL QUE EN EL ASUNTO ANTERIOR, CONSIDERA QUE TAMPOCO DEBE REASUMIR SU COMPETENCIA ESTA SALA, PUESTO QUE SE DEBE TOMAR EN CUENTA LA EXISTENCIA DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CREADOS *EX PROFESO*, PARA LA ESPECIALIDAD DEL PRESENTE ASUNTO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ TAMBIÉN EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

AMPARO EN REVISIÓN 333/2015

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 70/2015

SOLICITADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL REASUMA SU COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 2/2015, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ASUNTO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1124/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA UNITARIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 626/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3579/2014

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 387/2015

PROMOVIDO POR *****ICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 745/2014

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1977/2015

PROMOVIDO CONTRA ACTOS DE LA SALA DE JURISDICCIÓN MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 2-BIS DE LA MISMA PONENCIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 763/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 128/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 1143/2014**

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 976/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1713/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6102/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y PARDO REBOLLEDO, SEÑALARON QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1124/2015, SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, INDICÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3579/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN 745/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO ACLARATORIO.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO GABINO GONZÁLEZ SANTOS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, HIZO SUYOS SUS ASUNTOS EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2468/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 583/2015

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL PLENO DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 697/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 640/2015

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 1012/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 596/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1227/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1429/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON RESIDENCIA EN CHETUMAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1846/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1897/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2379/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO CON APOYO DEL TRIBUNAL UNITARIO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SÉPTIMA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, GUERRERO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1715/2015

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE LA MISMA PONENCIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1297/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 502/2015**

INTERPUESTO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE

MARZO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL PLENO DEL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 562/2015**

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 296/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 581/2015

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 424/2015.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 615/2015**

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL PLENO DEL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 712/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS

**PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA CARMINA CORTÉS RODRÍGUEZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2224/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 917/2014

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2010/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1754/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL

JUICIO DE AMPARO AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO EXPUSO QUE NO COMPARTE LA PROPUESTA DEL PROYECTO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1222/2015

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE ESTÁ POR EL DESECHAMIENTO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL COLEGIADO, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3797/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO ARGUMENTÓ: **"EN ESTE ASUNTO NO COMPARTO LA PROPUESTA, CON BASE EN LA INTERPRETACIÓN QUE SE HACE DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º, SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN DE QUE LAS**

PRUEBAS NO HAN SIDO DESAHOADAS ADECUADAMENTE; ME PARECE QUE EL MATERIAL PROBATORIO ES SUFICIENTE PARA RESOLVER Y, EN CONSECUENCIA, VOTARÉ EN CONTRA.”

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, QUIEN SEÑALÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4646/2014

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 70/2015

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4702/2014

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDA A LA QUEJOSA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1160/2015

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COAHUILA, CON RESIDENCIA EN SALTILLO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 567/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 422/2015

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS RELATIVOS AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4796/2014

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 4-BIS DE LA MISMA PONENCIA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 363/2015

INTERPUESTO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1298/2015.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1923/2015

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2258/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1729/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 737/2015**

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 809/2014.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE ORIGEN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS

**PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS
POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

LOS MINISTROS PARDO REBOLLEDO Y GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, INDICARON QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4646/2014, SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN 422/2015, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, INDICARON QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4796/2014, SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL MAESTRO GUILLERMO PABLO LÓPEZ ANDRADE**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO 3/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 756/2015

PROMOVIDO POR ***** , ASOCIACIÓN CIVIL Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 613/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SALA DEL SEGUNDO CIRCUITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ: **"ME PARECE QUE NO SE DEBE DE DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN, A MI PARECER EXISTE UNA CUESTIÓN DE DEFENSA ADECUADA QUE SE DEBERÍA DE ENTRAR AL ESTUDIO DEL FONDO; POR LO TANTO, VOTARÉ EN CONTRA Y ANUNCIO VOTO PARTICULAR."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, QUIEN SEÑALÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3685/2014

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2739/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y SE ORDENA DAR VISTA A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA AL ÓRGANO COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE PROCEDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y SE INICIE LA INVESTIGACIÓN QUE CORRESPONDA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 35/2015

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL OCTAVO CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2924/2015

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 73/2015

SOLICITADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL REASUMA SU COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 256/2014, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ASUNTO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 78/2015

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL REASUMA SU

COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 231/2014, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ASUNTO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

AMPARO EN REVISIÓN 137/2015

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 5-BIS DE LA MISMA PONENCIA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1606/2015

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 707/2015

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2933/2015.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 420/2015

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL

PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 1565/2006-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 455/2015

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 1565/2006-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 603/2015

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2498/2015.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, INDICÓ QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3685/2014, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, SEÑALARON QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2739/2015, SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, SEÑALÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN 137/2015, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO ACLARATORIO.

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **SETENTA Y OCHO** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **SESENTA Y NUEVE** DE LOS CUALES FUERON: **CUARENTA Y UN** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **CINCO** AMPAROS EN REVISIÓN, **DOS** CONTRADICCIONES

DE TESIS, **CUATRO** SOLICITUDES DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA, **OCHO** RECURSOS DE INCONFORMIDAD, **OCHO** RECURSOS DE RECLAMACIÓN Y **UNA** SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN; QUE HACEN EN TOTAL **SESENTA Y NUEVE** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO JUAN JOSÉ RUIZ CARREÓN, QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN JOSÉ RUIZ CARREÓN

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

JJRC/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.